

ACUERDO SOBRE DERECHOS HUMANOS EN CHILE:

Treinta años y más.*

Violaciones a los derechos humanos: silencios, pero no ausencias

Si bien las violaciones de los derechos humanos cometidas en Chile bajo el gobierno militar (1973-1990) no tienen precedente en la historia patria por su carácter masivo y sistemático, su gravedad y su prolongación, debe recordarse que tales violaciones no son un hecho inédito. Desde los orígenes históricos de Chile encontramos hechos y prácticas constitutivas de violaciones sistémicas además de eventos puntuales de transgresión de derechos y libertades fundamentales. En términos generales podemos afirmar que la forma en que se desarrolló la conquista en América Latina marcó un tipo de convivencia sobre estos territorios en que las violaciones de los derechos humanos son parte, incluso, de la forma de vida, social, política y económica de las sociedades. Chile no ha sido una excepción a este proceso.

En cuanto a la etapa republicana del país, si bien las ideas fundadoras del movimiento emancipador son básicamente las mismas que inspiraron los movimientos independentistas en Estados Unidos y en Francia, mientras se iban forjando los nuevos modelos políticos que se suponían inspirados en tales principios no se realizaron cambios para superar las injusticias y divisiones sociales que ya eran propias de la sociedad colonial.

En la historia de Chile la violencia política no es nueva. Hay a lo menos dos situaciones críticas desde la perspectiva de los derechos humanos: la crisis institucional de 1891 y la dictadura de 1931. Ambas obedecen a momentos en que se redefinen modelos políticos a través de la fuerza, pero sin alteraciones en el modelo social.

Más allá de estas mencionadas situaciones puntuales hay ciertas constantes en la historia de Chile constitutivas de violaciones de derechos humanos. La situación de ciertos sectores o categorías de personas (pobres, indígenas, mujeres), tradicionalmente vistos y tratados como inferiores o como titulares de menores derechos, es parte de la cultura nacional y se refleja en las normas dictadas en materia civil (situación de la mujer), en materia económica (legislación laboral) y en materia penal (penalización de delitos menores). Asimismo, ha sido parte de nuestro ethos cultural un clasismo que tiende a generar permanentemente formas de exclusión de ciertos sectores de la

* Artículo publicado en *Anuario de Chile /Universidad de Chile 2003/4*, Universidad de Chile, Santiago-Chile, 2003, pp. 12-15.

sociedad en atención a su condición social y económica. En el campo laboral, hay una permanente situación de marginación de amplios sectores sociales de la protección legal y del goce de los más elementales derechos (mineros, campesinos, obreros). Por último, el acceso a la justicia ha sido siempre una cuestión bastante elitista, donde las condiciones económicas de los litigantes son fundamentales para poder llevar adelante un juicio con posibilidades de éxito. Por último, podemos señalar que el trato a los sospechosos de delitos y los delincuentes ha estado, desde antaño, marcado por la tortura o malos tratos. Estas prácticas han sido un mal endémico dentro de la actividad policial; sólo que cuando se aplica a sectores marginales y pobres no genera la misma reacción de rechazo social.

Paradójicamente en esta sociedad, fundamentalmente conservadora y clasista, se va desarrollando, con el paso del tiempo, un proceso de cambios legislativos con claras vistas a la protección de ciertos sectores sociales. Ejemplo de ello es la legislación laboral desarrollada a partir de los años '20. Lo mismo ocurre con el otorgamiento del derecho a voto pleno a la mujer, en 1949 y los esfuerzos por abordar la postergación del campesinado, en los años '60.

Sin perjuicio de estos avances, y del desarrollo internacional en el tema de los derechos humanos, que corre paralelo a estos, a partir de 1945, en incluso antes, con la creación de la OIT, en Chile, hasta el régimen militar, estas materias no eran miradas desde la perspectiva de los derechos humanos. De hecho el lenguaje ocupado utilizado por los defensores de los perseguidos en los primeros meses del gobierno militar, alude a la represión política o a medidas de excepción tomadas contra los ciudadanos; es decir, no se había instalado aún, en el lenguaje cotidiano, la expresión "derechos humanos".

El gobierno militar y los derechos humanos

El quiebre democrático de 1973 se inserta en un contexto de creciente polarización política y social; la retórica violenta como medio de acción política, la influencia de la revolución cubana con su tesis de la guerra de guerrillas y la respuesta de guerra total que ello generó, fundada en la ideología de la seguridad nacional, con su tesis del "enemigo interno", fueron resquebrajando la convivencia nacional y sembrando las semillas de la futura violencia política a gran escala. Más aún, la democracia como sistema fue desvalorizada; fue vista

más como un instrumento para conseguir otros fines políticos que como un marco esencial de la convivencia nacional.

En este clima las violaciones de los derechos humanos tomaron características que nunca antes se habían presentado en Chile: tuvieron un carácter masivo y sistemático. Masivo por la gran cantidad de personas afectadas y por el hecho que se transgredían simultáneamente numerosos derechos fundamentales; sistemático, porque respondían a políticas y planes de acción concebidos por las autoridades de facto y aplicados con recursos del Estado.

De esta forma, las violaciones de derechos humanos obedecieron a una racionalidad política; se basaron en el convencimiento de que existía un proyecto político que había que proteger por cualquier medio. Para facilitar este objetivo, el “enemigo interno” es deshumanizado (p.ej. las declaraciones del Almirante Merino y su calificativo de ‘humanoides’ de los opositores). Toda esta acción concertada fue expresión de un proyecto ideológico, donde existía un modelo sociedad que se pretendía construir, caracterizada por el autoritarismo político, conservadurismo valórico y neoliberalismo económico.

Esta práctica masiva y sistemática de violaciones de los derechos humanos provocó una doble reacción, externa e interna. La externa consistió en una movilización de la opinión pública mundial, orientada por organismos de derechos humanos, tanto no gubernamentales como intergubernamentales, que buscaba proteger los derechos humanos en Chile. La interna se manifestó en la creación de instituciones de derechos humanos en Chile, tales como, desde un comienzo, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, luego transformado en la Vicaría de la Solidaridad, y, más tarde, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y las agrupaciones de familiares de víctimas de la represión, entre otras organizaciones.

El régimen militar tuvo una característica que lo diferenció de otras dictaduras de América Latina. Esta fue una tendencia “legalista” o “institucional-constitucional” que se desarrolla a partir de 1978. Esta tendencia busca, por una parte, “vestir el sistema”, esto es, dotarlo de un ropaje legal que se traduce, principalmente, en la Constitución de 1980 y en un itinerario institucional que culmina con el plebiscito de “Si-NO” sobre la continuación de Pinochet al mando del país, el 5 de octubre 1988. Este proceso y una creciente movilización social

de la oposición al gobierno militar, son los factores los que abrieron espacios, dentro de las limitaciones de la legalidad, para un cambio de régimen.

El gobierno militar luego de su derrota en el plebiscito de 1988, ocupa el tiempo que media hasta las elecciones presidenciales competitivas del año siguiente y hasta que asumiera el nuevo presidente, para dejar cerradas las posibilidades de que su proyecto de país fuera radicalmente alterado por el nuevo gobierno. Para este efecto promulga diversas ciertas “leyes de amarre” y crea instituciones ad-hoc.

Gobiernos democráticos y derechos humanos

Las sociedades viven diversos momentos en su historia y uno de los más complejos es el paso desde regímenes autoritarios a sistemas democráticos. Las violaciones de derechos humanos pasan a ser un tema que debe enfrentarse por la sociedad en su conjunto, pero el camino para hacerlo estará marcado por diversos factores. Los objetivos serán reparar los daños y prevenir la repetición de estos hechos en el futuro; para ello, los medios serán el conocimiento de la verdad e impartir justicia.

El principal desafío que enfrentó el gobierno democrático en Chile fue precisamente solucionar los problemas del pasado en materia de derechos humanos. En un contexto político difícil se optó por buscar mecanismos de reparación y privilegiar el conocimiento de la verdad. Para ello creó la Comisión de Verdad y Reconciliación, en mayo de 1990, compuesta tanto por personas que habían sido opositoras al gobierno militar como por otras que fueron claramente partidarias de éste. Su objetivo fue aclarar la ‘verdad histórica’ de los hechos acaecidos en materia de derechos humanos durante el gobierno militar. No debe olvidarse que durante años los partidarios del gobierno militar éste negó la existencia de violaciones de los derechos humanos.

Como resultado de su trabajo, la Comisión entregó un Informe al Presidente con un relato de los hechos acaecidos en el país durante el régimen militar. Sus hallazgos sobre más de 3.000 casos de violaciones de derechos humanos o hechos de violencia política con resultado de desaparición o muerte, no han sido desvirtuados hasta el día de hoy.

En materia de reparaciones se han usado variados mecanismos. La reparación histórica, vinculada a la memoria de aquellos que fueron muertos en el gobierno militar; la investigación seria por parte del Estado, como una forma

de reparación *per se*, donde por primera vez es el Estado quien escucha las historias de las víctimas; la petición de perdón formulado por el presidente Aylwin, en nombre del Estado, por las violaciones de los derechos humanos, son algunas de las más destacables. Sólo en la medida que se había dado a la luz la verdad de las violaciones de los derechos humanos fue posible plantear la necesidad de ciertas compensaciones económicas y de otro tipo para las víctimas de las más graves violaciones o sus familiares.

De esta forma, la transición se había puesto dos metas: reparar y prevenir que estos hechos volvieran a suceder en el país. Sin duda que en ambos casos se avanzó, pero había un camino que no se había explorado con profundidad: la justicia. No será sino hasta el año 1998, con la detención Pinochet, en Londres, que se abrió el camino de la justicia en Chile. Fruto de estos hechos fue la creación de la Mesa de Diálogo, donde por primera vez convergen el mundo civil y Fuerzas Armadas, para abordar este tema, que tuvo un triunfo importante y un fracaso. Su triunfo fue reconocimiento de las Fuerzas Armadas de las violaciones de derechos humanos cometidas en Chile por agentes del Estado durante su gobierno, toda vez que revelar la verdad no es suficiente, sino que, además, es fundamental que estos hechos se reconozcan. Pero esta iniciativa tuvo un fracaso, ya que no logró obtener datos ciertos acerca de los detenidos desaparecidos, quedando el tema abierto y como un desafío pendiente.

Acuerdo nacional en materia de derechos humanos

En el marco de los treinta años del golpe de estado en Chile parece presentarse una nueva oportunidad en materia de derechos humanos. A partir de la propuesta de la UDI sobre reparaciones a los familiares de víctimas de derechos humanos, se inició un debate político que ha abierto la posibilidad, por primera vez en la historia, de asumir el tema de los derechos humanos como una política de Estado. Las propuestas de todos los sectores, sobre las que se construyó el documento del Presidente Lagos, *No hay mañana sin ayer*, buscan mejorar y ampliar la reparación de las víctimas, fortalecer aquellos mecanismos que nos acerquen a la verdad sobre la suerte de los detenidos desaparecidos, dejar la justicia en manos de quienes están dotados por la sociedad del mandato en este sentido - los Tribunales - y tomar medidas institucionales para garantizar la no repetición de estos hechos a través del control institucional y la educación.

Si miramos este camino de solución en perspectiva histórica vemos a una sociedad que, por primera vez, busca dar a conocer toda la verdad, hacer justicia y reparar a las víctimas, dando pasos ciertos hacia una efectiva reconciliación nacional.

Pero los temas de derechos humanos no terminan con los desafíos de la transición. Al contrario, superar este trágico legado nos permitirá mirar hacia el futuro y así poder, en conjunto, abordar los grandes desafíos históricos que se nos presentan en campos como la discriminación, la situación de la mujer, de los niños y adolescentes, y de los pueblos indígenas. En cada una de estas materias queda un gran camino por recorrer y obligaciones internacionales que cumplir.

Hoy el tema de los derechos humanos se ha instalado en la agenda pública, es parte del ideario nacional y el Estado asume cada vez con mayor seriedad que en esta materia hay obligaciones que no pueden ser eludidas. Es evidente que esta es una oportunidad para un acuerdo nacional en materia de derechos humanos que encuentre solución a los temas del pasado, pero que también asuma el desafío de buscar soluciones a aquellas situaciones de violaciones de derechos humanos que han estado presentes históricamente en nuestra sociedad.